



=====

EDICTO

En la notaría de Lucía de Los Ángeles Badía Abad, situada en Santa Cruz de La Palma, Avenida El Puente, número 27 -2º (922413310), se está tramitando bajo el número 1598/23 de protocolo **expediente de subsanación de discrepancias catastrales de conformidad con el artículo 18 del RDL 1/2004.**

Los datos de la parte requirente son: **DIRK RUDOLF REILING** cuyos datos personales se reservan en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos vigente.

En dicho requerimiento se ha hecho consta lo siguiente:

Finca objeto del presente expediente:

DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA.- Trozo de terreno sito en el término municipal de Fuencaliente de la Palma, en el paraje de Conejeros, que mide cuatro mil cuarenta metros cuadrados (4.040 m²) y linda: NORTE, parcela 400 de don Tomás González Torres, parcela 401 del Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma, parcela 399 de don Pedro Díaz Pérez, SUR, Carretera General Las Caletas (LP-207), ESTE, barranco de Las Casas, y OESTE, resto de la parcela 403, parcela 399 de don Pedro Díaz Pérez, parcela 402 de don Pedro Hernández Hernández. Contiene en su interior: una VIVIENDA UNIFAMILIAR compuesta por dos módulos de una planta de altura a distinto nivel, que ocupa una superficie de ciento treinta metros y setenta decímetros cuadrados (130,70 m²) y tiene una superficie total construida de ciento doce metros y cuarenta decímetros cuadrados (112,40 m²), que se distribuye en vivienda y terraza cubierta, y linda, por todos sus aires, con el resto de parcela, un ALJIBE con una superficie construida y ocupada de cincuenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados (56,20 m²) y con una superficie de lámina de agua de cuarenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados (42,20 m²) y linda, por todos sus aires, con el resto de parcela y HORNO EXTERIOR con una superficie construida de cinco metros y diez decímetros cuadrados (5,10 m²) y linda, por todos sus aires, con el resto de parcela.

INSCRIPCIÓN.- Según manifiesta, se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

DATOS CATASTRALES.- Es la parcela 403 del polígono 3, con referencia catastral número 38014A003004030000DL y la parcela con referencia catastral número 002300900BS25E0001YP.

TITULO.- La parte requirente es titular del pleno dominio de la finca descrita, con carácter privativo, por compra a don Andrés Rodríguez Concepción, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Los Llanos de Aridane, ante el notario don José Domingo Fuertes Díaz, el día 31 de enero de 2.002, bajo el número 113 de su protocolo.

Discrepancia advertida en el catastro: la parte requirente ha manifestado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18.2.c del RDL 1/2004 que la línea poligonal de la finca antes descrita se encuentra mal delimitada en catastro, debiendo constar la misma con arreglo a la descripción actualizada dada, que se ajusta a los planos que han sido aportados a expediente. Igualmente la parcela 403 consta catastrada por error, a nombre de don Juan

Hernández Hernández, quien desconoce la parte requirente quien es, debiendo constar catastrada a nombre de la parte requirente.

Posibles afectados por el expediente:

- **TITULAR CATASTRAL DE LA PARCELA 401 DEL POLIGONO 3, AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA, TITULAR CATASTRAL DE LA PARCELA 399 DEL POLÍGONO 3, DON PEDRO DIAZ PEREZ, TITULAR CATASTRAL DE LA PARCELA 214 DEL POLÍGONO 3, HEREDEROS DE DON ISIDRO FELIPE MARANTE ISIDRO, TITULAR CATASTRAL DE LA PARCELA 407 DEL POLIGONO 3, DOÑA MARIA CARMEN PEREZ CAMACHO, TITULAR CATASTRAL DE LA PARCELA 406 DEL POLÍGONO 3, DOÑA CARMEN BELEN SANTOS HERNANDEZ.**

Que no es posible notificar personalmente al titular catastral de la parcela 403 del polígono 3, Don Juan Hernández Hernández, ni al titular de las parcelas 400 y 405 del polígono 3, don Tomás González Torres, ni al titular de las parcelas 402 y 404, don Pedro Hernández Hernández, por no constar en el catastro, domicilio fiscal ni dni.

Y por el presente se pone en conocimiento de quienes puedan estar interesados, a fin de que en el plazo de **veinte días hábiles desde su publicación** puedan alegar lo que estimen pertinente y hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles.



[Handwritten signature in blue ink]